



MINISTERIO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
PROVINCIA DE FORMOSA

FORMOSA, 30 de Marzo de 2021

VISTO:

La Resolución General N°02/2021 y el expediente N°A-00995/21-DGR del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de este Organismo;

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada se designó como Agente del Régimen de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos establecido por Resolución General N° 23/2014 (D.G.R.) a la firma AGRICULTORES FEDERADOS ARGENTINOS SCL CUIT: 30-52571862-6, con domicilio fiscal en Mitre N°1132 - Rosario - Provincia de Santa Fe;

Que por el expediente mencionado en el visto, en fecha 18/02/2021, se presenta la Cra. Kecedjian Jorgelina, en carácter de Jefa de Impuestos de la firma AGRICULTORES FEDERADOS ARGENTINOS SCL CUIT: 30-52571862-6, y solicita prórroga del plazo de inicio de su designación, a fin de modificar su operatoria habitual y adecuarla a la Resolución General 23/2014;

Que resulta aconsejable atender los motivos expuestos por la presentante, por lo que deviene prudente modificar la fecha a partir de la cual deberá actuar como agente de percepción;

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 6° del Código Fiscal de la provincia de Formosa Ley N°1.589;

Que en virtud a lo expuesto, deviene necesario el dictado del Instrumento Legal pertinente;

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: MODIFÍQUESE la fecha fijada en la Resolución General N° 02/2021 en relación al contribuyente AGRICULTORES FEDERADOS ARGENTINOS SCL CUIT: 30-52571862-6, quien deberá actuar

como Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos establecido por la Resolución General N° 23/2014, a partir del 01 de abril de 2021, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: INFÓRMESE al Agente mencionado que deberá observar los recaudos pertinentes para el cumplimiento de las obligaciones devengadas de su condición de Agente de Percepción.

ARTICULO 3°:REGÍSTRESE, Comuníquese a quien corresponda, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Formosa, Notifíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN GENERAL N°: 13/2021

C.P. Mariela C. Arias
DIRECTORA
Dirección General de Rentas - Formosa